Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:15337614

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20262210414 - VIANA HÉCTOR ABEL

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES - SECRETARIA TRIBUTARIA

Expediente: FCT 75/2016-16-1-16_PJ1_TRI - AFIP-DGI c/ SERBLUK, RUBEN ALDO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011749 - DNRPA - SANTO TOME -CORRIENTES-

Motivo: PROCEDA A REINSCRIBIR EMBARGO SOBRE EL AUTOMOTOR DOMINIO JUK 990, EN LA PROPORCIÓN QUE EL MISMO PERTENEZCA AL SR. SERBLUK RUBEN ALDO CUIT N° 20-14777032-5, CON DOMICILIO EN CALLE J B ALBERDI N° 675, DE LA CIUDAD DE GOB. ING. V VIRASORO, CTES.-

FECHA ENVIO:04/09/2024 11:23:21

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

75/2016

AFIP-DGI c/ SERBLUK, RUBEN ALDO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 04 de septiembre de 2024.- MYA

Agréguese escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por el **Dr. HÉCTOR ABEL VIANA.** Atento a lo solicitado, a la constancia SOJ acompañada de insuficiencia de fondos, DECRÉTASE LA REINSCRIPCION DE EMBARGO EMBARGO sobre el vehículo automotor denunciado por la ejecutante, **Dominio: "JUK-990",** por la suma reclamada en autos, más el 15% calculado provisoriamente para intereses y costas, en la proporción que en propiedad pertenezca al ejecutado. A los efectos de la anotación de la medida, líbrese oficio por sistema DEOX al REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR donde se encuentra radicado el mismo, el que está a cargo del Agente Fiscal interviniente, y deberá acompañarse al mismo copia del presente proveído. El destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto por consulta en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.

Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.09.04 11:23:21 ART

#27941146#425655590#20240904093031137